

margenes rubrica el Sr. Presidente, y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual Certifico.

El Alcalde,

*M. Masuet*

*D. F. de Sanjurjo*

*D. F. de Sanjurjo*

*D. M.*

*H. Masuet*

~~El Interventor,~~

~~*M. Masuet*~~

El Secretario,

*M. Masuet*

Nº 93

En la Ciudad de Palma Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masuet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para

poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, el día diez de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde.

*M. Masuet*

El Secretario acetal.

*Raimundo*

nº 94

sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 10 de diciembre 1954.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde Don Juan Masuet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Jesus Antich Gil, Don Bartolomé Piza Ferrá, Don José Nadal Horrach, D. Luis Pascual González, el Interventor de Fondos Don José María Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario acetal. Don Raimundo Berquig Bartra, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las diez y ocho horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda adquirir Personal, se acuerda la adquisición de una máquina de numerar marca Hispano-Olivetti, tipo Postscriptum.

La Comisión de Hacienda habilitará la forma de pago de un total importe que se eleva a siete mil ochocientas pesetas.

3

Acto seguido se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación: